



RESOLUCIÓN N° 65

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRATERNIDAD COLORADA DEL ÑEEMBUCÚ" - MFCÑ CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Adalberto Diomar Ojeda Benítez en el Expediente N° 32 de fecha 07 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Fraternidad Colorada del Ñeembucú" - MFCÑ, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Luis Alberto Velazco Martínez, José María Mora y Adalberto Diomar Ojeda Benítez conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, además solicita la designación del correligionario Luis Javier Colman Velazco con C.I. Nro. 923.541 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.

Que, en fecha 08/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "FRATERNIDAD COLORADA DEL ÑEEMBUCÚ" - MFCÑ con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverri
Presidente - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

D. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 65.

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRATERNIDAD COLORADA DEL ÑEEMBUCÚ" - MFCÑ CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Luis Alberto Velazco Martínez, José María Mora y Adalberto Diomar Ojeda Benítez**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Fraternidad Colorada del Ñeembucú" - MFCÑ, dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario **Luis Javier Colman Velazco** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Fraternidad Colorada del Ñeembucú" - MFCÑ.-----
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Lapacho y Víctor Riquelme, barrio San Pablo, en la Ciudad de Asunción.-----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

[Signature]
Artemio Castillo
Miembro - TEP

[Signature]
Santiago Brialva Riquelme
Presidente - TEP

[Signature]
José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

[Signature]
Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



[Signature]
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.